



MENDOZA, 15 MAR. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0001137/2018 y su acumulada Nota CUY:0036925/2017, donde la Dirección de Higiene y Seguridad, dependiente de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, eleva para consideración y aprobación del Consejo Superior la POLÍTICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA UNCUYO, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado en las presentes actuaciones responde a la necesidad de contar con una normativa interna que sirva como guía en todas las cuestiones tendientes a prevenir riesgos que pudieran sufrir integrantes de la comunidad universitaria o cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones de esta Universidad.

Que la misma tiene como misión aportar a la Universidad Nacional de Cuyo el cuidado de todos los miembros de los claustros que la componen mediante la aplicación de la normativa legal vigente y la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección de Higiene y Seguridad.

Que la Política de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNCUYO tiene como objetivos: trabajar para que en cada una de sus actividades, tareas y procesos se desarrolle la cultura de la prevención basada en la valoración ética de la vida y el respeto por los derechos humanos, las leyes y las normas; promover en toda la Universidad la adquisición de hábitos y conductas como orden y limpieza, uso de elementos de seguridad, prácticas seguras de trabajo, capacitaciones con el propósito de prevenir situaciones riesgosas y extender este objetivo a contratistas y a la comunidad en general; propiciar la creación de instancias de participación y compromiso de los distintos estamentos a través de normativas específicas, a fin de trabajar en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, así también poner énfasis en la contribución de las asociaciones que representan a los trabajadores, entre otros.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios, el Dictamen N° 506/2018 de la Dirección de Asunto Legales del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 9 de mayo de 2018,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar la POLÍTICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, propuesta por la Dirección de Higiene y Seguridad,** dependiente de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, que como ANEXO I, con UNA (1) hoja, forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en libro de ordenanzas del Consejo Superior.

  
Ing. Héctor Osvaldo SMUD  
Secretario de Gestión Económica y de Servicios  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



ORDENANZA N° 1

VARIOS  
ea\_Política de HyS



**ANEXO I**

**-1-**

**POLITICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**MISIÓN**

---

*Aportar a la Universidad Nacional de Cuyo el cuidado de todos los miembros de los claustros que lo componen, mediante la aplicación de la Normativa legal vigente y la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección de Higiene y Seguridad.*

**VISIÓN**

---

*Como Institución nuestro mayor logro será mejorar de manera continua actividades, procesos y servicios con el fin de lograr adecuadas condiciones de seguridad, ambiente de trabajo, confort, y prevenir los accidentes y daños a la salud para los distintos claustros que componen la Universidad.*

**OBJETIVOS**

---

*Será un deber de todo el personal velar por el cumplimiento e instrumentar la aplicación práctica de la "POLITICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD", para lograr el bienestar y desarrollo de cada uno y de quienes forman parte de su comunidad de trabajo.*

*Para la concreción de tal fin, se define lo siguiente:*

- 1. Trabajar para que en cada una de sus actividades, tareas y procesos se desarrolle la cultura de la prevención basada en la valoración ética de la vida y el respeto por los derechos humanos, las leyes y las normas.*
- 2. Promover en toda la Universidad la adquisición de hábitos y conductas como orden y limpieza, uso de elementos de seguridad, practicas seguras de trabajo, capacitaciones, entre otros con el propósito de prevenir situaciones riesgosas, y extender este objetivo a contratistas y a la comunidad en general.*
- 3. Propiciar la creación de instancias de participación y compromiso de los distintos estamentos a través de normativas específicas, a fin de trabajar en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, poner énfasis en la contribución de las asociaciones que representan a los trabajadores.*
- 4. Cumplir con la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad, en todas las actividades académicas, de investigación, extensión, transferencia, servicios y a terceros como así también en los proyectos y obras que se desarrollan en la Universidad.*
- 5. Difundir los principios expresados en esta política a todo el personal docente, no docente, investigadores, alumnos, contratistas, becarios, pasantes y terceras personas ajenas a la institución.*
- 6. Desarrollar y mantener un Sistema de Gestión en forma continua y constante, a fin de sostener los principios expresados en esta Política y garantizar el cumplimiento de los compromisos que derivan de esta, en total sintonía con los objetivos de Gestión Sustentable de esta Universidad y la legislación vigente.*



  
Ing. Héctor Osvaldo SMUD  
Secretario de Gestión Económica y de Servicios  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo